





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° **1720**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, **105 DIC 2012**

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2551**

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Artículo 48, sobre prórroga o nuevo vigencia a los certificados de subsidio habitacional.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionales del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas de acuerdo a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el capítulo IV de este reglamento".
- c) Resolución Exenta N° 4169 de fecha 14.07.2010 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 2.612 (V. y U.) de 2010, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo segundo en el mes de Junio del año 2010.
- d) Resolución Exenta N° 2533 de fecha 21.12.2010 de Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que declara proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) Resolución Exenta N° 8825 de fecha 31.12.2010 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 6.879 (V. y U.) de 2010, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo segundo en el mes de Noviembre del año 2010.
- f) Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31.12.2010 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 6.480 (V. y U.) de 2010, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Noviembre del año 2010.
- g) ORD. N° 10376 de fecha 16.11.2012 de Subdirectora OOH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, que solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174 (V. y U.) de 2005.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y la Res. N° 189 (V. y U.) 18 Marzo 2010.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio para los proyectos CNT "Concepción", "La Serena I", "Valparaíso", "Antofagasta I" e "Iquique I", de la comuna de Puente Alto.
- b) 100% de Avance de Obras informado por SERVIU Metropolitano.
- c) Necesidad de ampliar plazo de vigencia de certificados de subsidio de los proyectos en comento, para gestionar pago de saldo (10%), solicitar el cobro de los servicios de Asistencia Técnica y realizar cierre administrativo de los proyectos, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67, letra a). del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

CODIGO	Nombre Proyecto	N° Fam	Comuna	EGIS	Fecha Vigencia Original	Nuevo plazo otorgado
37470	Concepción	95	Puente Alto	GEVECON LTDA.	29.09.12	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
41834	La Serena I	96				
41786	Valparaíso	82				
44765	Antofagasta I	100				
44766	Iquique I	94				

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA
 DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBROGANTE

[Handwritten signature]

**MGS/PAF/MHB
 DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Equipo reconstrucción
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl